RESOLUCIÓN IC Nº 1063

FECHA: Diciembre 30 de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 1 de 2



"POR LA CUAL SE CANCELA LA MATRÍCULA COMO CONTRIBUYENTE DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SE FIJA UN DEBIDO COBRAR CON CARGO AL SEÑOR (A) TULIO TRUJILLO HOYOS, CON CÈDULA NÙMERO 70.559.465, PROPIETARIO (A) DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS"

EL LÍDER DEL PROGRAMA DEL ÁREA DE IMPUESTOS, en uso de las atribuciones conferidas en el Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo Municipal Nº 04 del 4 de noviembre de 2014) y,

- CONSIDERANDO -

- 1. Que ante el Área Administrativa de Impuestos de Sabaneta, se encuentra registrado como contribuyente de Industria y Comercio, el señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 70.559.465, propietario (a) del establecimiento denominado HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS, ubicado en la calle 72 sur Nº 45 A 006 y código de matrícula es el 8311.
- 2. Que el señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, se encuentra en mora desde marzo de 2016 hasta abril de 2016, con dos (02) mensualidades del impuesto de Industria y Comercio, por valor de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000), discriminados así:

Concepto	Valor	Intereses	Total
Industria y Comercio	\$103.194	\$1.324	\$104.518.
Avisos y Tableros	15.480	199	15.679
Ajuste a miles	-197	0	-197
TOTAL	118.477	\$1.523	\$120.000

- 3. Que la Secretaría de Hacienda Municipal a través del Área Administrativa de Impuestos, efectuó visita al establecimiento a fin de verificar el cese definitivo de actividades mercantiles; hallazgos que se consignaron en el Informe de visita Nº 0003600 del 14 de abril de 2016.
- 4. Que conforme a la información disponible, el análisis de la misma y al determinar por parte de esta Unidad Administrativa que no se configuran los elementos de la obligación tributaria a título de industria y comercio por el cese de operaciones industriales, comerciales y/o de servicios conforme a las definiciones de los Artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal; debe ordenarse la cancelación del registro como contribuyente del referido impuesto a partir de abril de 2016 y a su vez fijar el debido cobrar por las sumas insolutas con cargo al señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 70.559.465, propietario (a) del establecimiento denominado HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS.

Teniendo en cuenta los considerandos anteriores corresponde a esta Unidad Administrativa cancelar la matrícula. Por lo tanto,

RESOLUCIÓN IC Nº 1063

FECHA: Diciembre 30 de 2016

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 2



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la cancelación de la matrícula como sujeto pasivo a partir de abril de 2016 a nombre del señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 70.559.465, propietario (a) del establecimiento denominado HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS, por no configurarse los elementos de la obligación tributaria; conforme a la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el debido cobrar en favor del MUNICIPIO DE SABANETA y con cargo al señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, propietario (a) del establecimiento denominado HELADOS DELI CREPES Y ALGO MAS, en la suma de CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$120.000); conforme la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: Los valores fijados en la presente resolución constituyen título ejecutivo coactivo y deben ser cancelados a favor del MUNICIPIO DE SABANETA y por el señor (a) TULIO TRUJILLO HOYOS, identificado (a) con cédula de ciudadanía Nº 70.559.465, en la Tesorería de Rentas Municipales dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de esta resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2016.

CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ

Líder de Programa Área de Impuestos Municipales

Proyectó: Adriana Maria Restrepo Diaz Auxiliar Administrativa